



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 3. DETALLE DE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ
Nomenclatura :	CP-ABR-14-2025-MDUC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS SECTORES COM

Nro. Item	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SI			
20801386373	CONSORCIO JATUN	14/07/2025	23:41:57	Electronico

### 4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, del postor que presento su oferta, siendo el resultado siguiente:

N°	<u>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</u>	POSTOR 1
		CONSORCIO JATUN
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo. Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia del documento nacional de identidad o documento análogo del apoderado.  En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como	SI CUMPLE

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	NO APLICA
	Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En la oferta económica se incluye la estructura de costos, en el caso de consultoría de obras y de mantenimiento vial que incluye el diseño de la operación y mantenimiento.	NO CUMPLE
	<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

## UNDAMENTOS DE LA NO ADMISION DE OFERTAS

### EL POSTOR CONSORCIO JATUN

En este caso, es preciso abocarnos a lo establecido en las bases integradas del, pues ellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. También, cabe precisar que aquellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones, tal como como lo ha establecido el Tribunal de contrataciones del Estado, en sendas resoluciones.

Siendo así, en relación al caso particular, se advierte que, según lo dispuesto en el numeral 1.4 del Capítulo I, SECCIÓN ESPECÍFICA- CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el procedimiento de selección tiene la cuantía de la contratación asciende a **S/ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la contratación, y se rige bajo el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo a lo establecido en el expediente de contratación.

Por otro lado, en el literal g) del numeral 2.2.1 del Capítulo II, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas, se contempla el siguiente requisito de admisión de ofertas:

g) Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En la oferta económica se incluye la estructura de costos, en el caso de consultoría de obras y de mantenimiento vial que incluye el diseño de la operación y mantenimiento.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Como puede apreciar, en el citado literal de las bases integradas, se establece que, en el caso de procedimientos convocados a SUMA ALZADA, con la cuantía asciende a S/ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/ 00 SOLES), como el presente procedimiento de selección, se debe adjuntar el Anexo N°6.

En relación con ello, en las página 89 de las mismas bases integradas, se contempla el formato del Anexo N°6 – Oferta económica, cuya imagen se muestra a continuación:

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
EVALUADORES  
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORIAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
VIAL N° 14-2025-MD/C-1°.  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO (S/)
A. CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL DESDE ENTRADA A ESLABON HASTA EL PUENTE ORNUYOC DE CENTRO POBLADO ATIPAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2650786.	
Costo Directo	[.....]
Gastos Generales ( ...%)	[.....]
Utilidad ( ...%)	[.....]
<b>Sub Total</b>	[.....]
Impuesto I.G.V. (18%)	[.....]
<b>Presupuesto ofertado</b>	[.....]

El precio de la oferta corresponde a [SUMA ALZADA] e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación.

Mi oferta no incluye [INDICAR EL TRIBUTO QUE NO INCLUYE (p.e. IGV)] porque goza de la siguiente exoneración legal [CONSIGNAR LA EXONERACION QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE O ELIMINAR ESTA LINEA]

Considerando lo requerido en las bases integradas, resta revisar la documentación presentada en la oferta del postor en mención. Así a folio 30, se identificó el Anexo N°6 – Precio de Oferta, cuya imagen se muestra a continuación:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores:

**EVALUADO: 05**

**CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL N° 1**

**2025-M-040-01**

Presente.

Es grato decirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO (S/)
<b>A. CONSULTORIA DE OBRA</b>	
Costo Directo	106.471,49
Gastos Generales (00%)	0,00
Utilidad (10%)	10.647,15
Sub Total	117.118,64
Impuesto I.G.V. (18%)	21.081,36
Presupuesto ofertado	138.200,00

El precio de la oferta corresponde a **SUMA ALZADA** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación.

En el caso de consultoría de obras y diseño del mantenimiento vial, adjunto a la presente, remito estructura de costos con el desglose de la oferta económica, que toma como referencia lo proporcionado por la entidad contratante y que puede adicionar conceptos que, de acuerdo a su propuesta, sean requeridos. En caso de modalidad de pago por esquema mixto, la estructura de costos que forma parte de la oferta indica claramente la modalidad de pago de cada concepto.

En el caso de consultoría y mantenimiento vial que cuente con diseño, el detalle de los precios unitarios de mi oferta son parte de este anexo.

Huancayo, 14 de Julio del 2025

**CONSORCIO JATUN**  
  
 ROSA PATRICIA MORALES FIGUEROA  
 D.N.E. 474000000  
 REPRESENTANTE COMÚN

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

De la revisión de la citada documentación, se advierte que en el Anexo N°6 supera la cuantía establecida, lo que denota el incumplimiento de lo expresamente establecido en las bases integradas.

Asimismo, la identificación del Total costo directo (A), Gastos generales (00%), utilidad (10%), sub total, IGV 18%, y el Monto total de la oferta, se detalla el siguiente:

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL POSTOR		CUANTIA DEL PROCESO DE SELECCION																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIONES</th> <th>COSTO (S/)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>A. CONSULTORIA DE OBRA</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costo Directo</td> <td>106.471,49</td> </tr> <tr> <td>Gastos Generales (00%)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Utilidad (10%)</td> <td>10.647,15</td> </tr> <tr> <td>Sub Total</td> <td>117.118,64</td> </tr> <tr> <td>Impuesto I.G.V. (18%)</td> <td>21.081,36</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto ofertado</td> <td>138.200,00</td> </tr> </tbody> </table>		OBLIGACIONES	COSTO (S/)	<b>A. CONSULTORIA DE OBRA</b>		Costo Directo	106.471,49	Gastos Generales (00%)	0,00	Utilidad (10%)	10.647,15	Sub Total	117.118,64	Impuesto I.G.V. (18%)	21.081,36	Presupuesto ofertado	138.200,00	<b>138,000.00</b>
OBLIGACIONES	COSTO (S/)																	
<b>A. CONSULTORIA DE OBRA</b>																		
Costo Directo	106.471,49																	
Gastos Generales (00%)	0,00																	
Utilidad (10%)	10.647,15																	
Sub Total	117.118,64																	
Impuesto I.G.V. (18%)	21.081,36																	
Presupuesto ofertado	138.200,00																	
<b>S/ 138,200.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)</b>		<b>S/ 138,00.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES)</b>																

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por tanto, este comité de selección considera que, en la oferta del postor no se ha cumplido con presentar debidamente el precio de la oferta, requisito de admisión de la oferta, pues el Anexo N° 6 superado límite de la cuantía, del mismo modo, la identificación del costo directo (A), Gastos generales (00%), utilidad (10%), sub total, IGV 18%, y el Monto total de la oferta (S/ 138,200.00)

En tal sentido, según los fundamentos expuestos, **siendo que el postor no ha sido diligente y que por error y/o negligencia**, en el anexo n° 6 "precio de la oferta", información que al subsanarse, si alterarían el alcance de la oferta, ya que no solamente estaría yendo en contra de la manifestación de voluntad que el postor determinó, sino que tendría que ser a discreción e interpretación del comité de selección, Por tanto por los argumentos expuestos, la oferta es **NO ADMITIDA**.

## 5. BUENA PRO

Luego de haber determinado los puntajes, el comité Evaluador, **DECLARAR DESIERTO** al CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 14-2025-MDI/C-1º-CONTRATACIÓN DE [CONSULTORIA DE OBRA]-CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES CONCHIPUCRO Y SHECTA DEL CASERIO DE SHECTA DE CENTRO POBLADO DE JATUN PONGOR DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2671339.

## 6. CONCLUSIONES

- 6.1. En cumplimiento del numeral 84.1. del artículo 84 del RGLCP, Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.

Siendo las 10:30 horas del día 14 de julio de 2025, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Kaler Augusto Gonzales Álvarez Presidente del Comité de selección.	 Dunay Fausto Roque Rodríguez 1º Miembro del Comité de selección.	 Richer Fredy Norabuena Jácome 2º Miembro del Comité de selección.
--	--	--